GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**2**								
SUPERVISIÓN	**X**								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**X**	**PARA PAGO**		**X**	**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:		01/09/2024			Hasta:		30/09/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:		01/09/2024			Hasta:		30/09/2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600017218	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	19/06/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15830 Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/07/2024	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **URAMITA** - ANTIOQUIA, para la vigencia 2024-2"				
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	**MUNICIPIO DE URAMITA**	
		NIT	NIT 890.984.575-4	
VALOR [$]:		INICIAL:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L **($449.039.280)** **Discriminados así:** **valor para cofinanciar raciones** TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L **($302.165.680**) que equivalen a **91.760** raciones **valor para reconocimiento económico a personal manipulador de alimentos** CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/ **($146.873.600)**	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
				N/A / N/A
		VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L **($449.039.280)**	

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500063140 Valor $449.039.280		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		17/06/2024		
	RPC NUMERO:				
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):				
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 29 de noviembre de 2024, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
				29/11/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		29/11/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		JOSEFINA PÉREZ MENDOZA (Supervisora Técnica) DUBER ANDRES AMPUDIA PEREA (Supervisor Jurídico) YOLIMA PÉREZ CARVAJAL (Supervisora Financiera) Designación con Radicado N°2024020029905 del 02/07/2024		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			**55%**		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			**50%**		

% DE EJECUCION FISICA *Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio de* ***URAMITA*** *realizó el suministro de* **50.468** ***raciones*** *de las* ***91.760*** *establecidas en el convenio. Consumo desde el* ***29/07/2024 al 30/08/2024****.*

% DE EJECUCION DE RECURSOS: *Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.*

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **URAMITA**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°4600017218** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **91.760** raciones en la modalidad de PAE Mayoritario sin superar **1.147** raciones diarias a un valor de $3.293, durante **80** días calendario escolar, entregadas durante la ejecución del convenio. El valor total del convenio para cofinanciar raciones corresponde a: **TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($302.165.680),** tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones totales	Valor a cofinanciar por ración (Referencia)	Valor
Regular mayoritario	1.147	80	91.760	$3.293	$302.165.680
Valor total a cofinanciar raciones			**-**	**-**	**$302.165.680**

Así mismo, el convenio contempla un valor para el reconocimiento económico a personal manipulador de alimentos relacionado a continuación:

Descripción	N° de Manipuladoras de Alimentos	Valor aporte Departamento de Antioquia
Total, manipuladores de alimentos y valor de cofinanciación estimado para el municipio	41	$146.873.600

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 29/07/2024. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución, lo cual es ampliado con mayor detalle en la obligación 1:

Jornada regular

Periodo Entrega	Días Convenio	Modalidad	Cupos convenio	Raciones Convenio
29/07/2024 al 31/08/2024	23	RPS	1.147	26.381
01/09/2024 al 30/09/2024	21	RPS	1.147	24.087
Total	**44**		-	**50.468**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del presente informe de **seguimiento N°2 Y DESEMBOLSO N°1**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por la supervisora técnica Josefina Pérez Mendoza, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, con el apoyo de rol financiero Yolima Pérez Carvajal, rol Jurídico Duber Andrés Ampudia Perea.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

N° PROCESO SECOP	N° CONTRATO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA 003	SA 003 DE 2024	SUPERMERCADO LA ECONOMÍA FONTIÑENA	$302.165.680	80 días calendario escolar	Ochenta (80) días calendario escolar
	011 - 2024	Empresa de Desarrollo Urbano, rural y Hábitat del municipio de Dabeiba Antioquia EDURHA - DABEIBA	$154.217.280	80 días calendario escolar	80 días calendario escolar

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	55%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA:	26.25%	55%	CONTRATO N° SA 003 DE 2024	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 23 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>□□Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención.
□□Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio.
□□Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Periodo de consumo</th><th>Días</th><th>Raciones</th></tr>
<tr><td>29/07/2024 al 31/08/2024</td><td>23</td><td>26.381</td></tr>
<tr><td>01/09/2024 al 30/09/2024</td><td>21</td><td>24.087</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>44</td><td>50.468</td></tr>
</table>
Recursos ejecutados:
<table>
<tr><td colspan="2">Ejecución de raciones</td></tr>
<tr><td>Raciones convenio</td><td>91.760</td></tr>
<tr><td>Valor ración convenio</td><td>$3.293</td></tr>
<tr><td>Valor total de raciones convenio</td><td>$302.165.680</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte</td><td>50.468</td></tr>
<tr><td>Valor según lo ejecutado</td><td>$166.191.124</td></tr>
<tr><td>Raciones no ejecutadas</td><td>41.292</td></tr>
<tr><td>Valor no ejecutado</td><td>$135.974.556</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ejecución</td><td>55%</td></tr>
</table>
El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 91.760 raciones en la modalidad de PAE Mayoritario sin superar 1.147 raciones diarias a un valor de $3.293, durante 80 días calendario escolar, entregadas durante la ejecución del convenio.

El 05/01/2024 vía correo electrónico se notificó a los municipios de creación de estrategia de alimentación escolar en SIMAT año 2024. No
</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				obstante, el Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.
TOTAL	26.25%	55%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (26.25% suma / 1 que son las obligaciones = 26.25%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (55% suma/ 1 que son las obligaciones = 55%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **No.4600017218** suscrito entre las partes municipio de **Uramita** y Gobernación de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

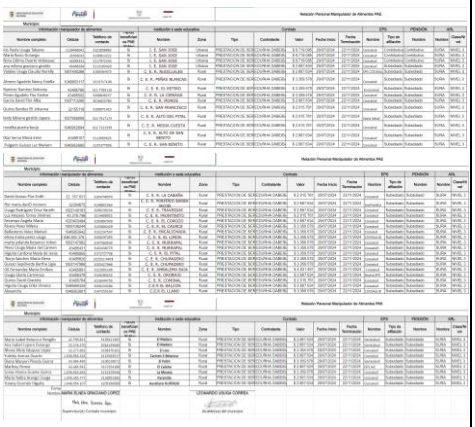
2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024 Avance sistema de carpetas	Para la ejecución del convenio interadministrativo, el municipio de realizó los procesos contractuales que se relacionan a continuación: Amablemente se anexa el oficio de Uramita, conforme a la observación de la resolución de designación a la supervisión y también se encuentra subsanado por el municipio el numero del convenio en el contrato de manipuladora y su acta de inicio, para que continue con la respectiva revisión para aprobar el primer desembolso de 2024-2.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa.			▪ **Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio.** El municipio de Uramita – Antioquia, en ejecución del programa PAE, celebró contrato de Selección abreviada **N°SA 003 DE 2024**, con el estableció comercial **SUPERMERCADO LA ECONOMIA FRONTINEÑA**, representado por el represéntate legal **GUILLERMO LEON VELEZ GOMEZ**, , identificado con cedula de ciudadanía número **71629613-4**,, por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTAS PESOS M/L ($302.165.680),** por concepto de SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2024-2”**,** de los cuales el Departamento de Antioquia, aportó un valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($302.165.680) que equivalen a 91.760 raciones**, firmado el día **veintiséis (26) de julio de 2024.** Por otra parte, es importante indicarle al municipio que, los recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en caso de no ejecutarse durante la vigencia del convenio; o en caso de exceder el valor dado por la Gobernación el municipio deberá asumir la diferencia con recursos propios.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			El municipio envió el contrato Interadministrativo N°011- 2024 subsanado en el error de digitación por el municipio de Uramita: Se anexa a la documentación del presente informe. ▪ **Contratación personal manipulador de alimentos (descripción general de la modalidad, número, valor total contratado)** Que conforme al contrato interadministrativo **No.011-2024**, celebrado con **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE DABEIBA – ANTIOQUIA – "EDURHA-DABEIBA",** identificada con NIT.**901.809.163-4**, y el Municipio de Uramita – Antioquia, se estableció el objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO NO.4600017218 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO, ERA META PARA OPERAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS QUE SE DESARROLLARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PAE. 20242 EN EL MUNICIPIO DE URAMITA, para **cuarenta y un (41) manipuladoras de alimentos,** de **cuarenta y una (41) manipuladoras proyectadas** en el convenio **N°4600017218,** de los cuales el Departamento de Antioquia **aportó CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			SEISCIENTOS PESOS M/L ($146.873.600). El valor del convenio interadministrativo de la gobernación con el municipio de Uramita es de: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($449.039.280), recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación – PGN y recursos propios, que se destinarán para la compra de víveres o alimentos y reconocimiento económico para el personal manipulador de alimentos; recursos que se encuentran respaldados en: Banco de proyectos APROPIACIONES PRESUPUESTALES Nombre: PAE CDP 3500054285 del 15 de mayo de 2024. BPIN/BPID: 2020003050253 Elemento PEP: 07-0101 Vigente hasta: 05 de agosto de 2024 RPC 4500063140 del 17 de junio de 2024 Se le recuerda al municipio que, los recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en caso de no ejecutarse durante la vigencia del convenio; o en caso de exceder el valor dado por la Gobernación el municipio deberá asumir la diferencia con recursos propios ▪ **Hacer referencia al Formato Relación Personal manipulador de alimentos PAE** Que conforme a la ejecución del programa PAE, el municipio de Uramita – Antioquia, adjunto la relación del personal Manipulador de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Alimentos PAE, con la información de **cuarenta y uno (41) manipuladoras de alimentos**, documento firmado por el alcalde municipal **LEONARDO USUGA CORREA**, y la supervisora **MARIA ELENA GRACIANO LOPEZ,** así:  ▪ **Certificado municipio personal manipulador de alimentos** El municipio de Uramita – Antioquia, remitió certificación manipuladora, con fecha de **26 de agosto de 2024,** con **No.130.05.08,** en el cual certifica la contratación de **cuarenta y una (41) manipuladoras de alimentos**, de las **cuales cuatro (4) manipuladoras de alimentos** son para la institución educativa SAN JOSÉ sede principal casco urbano y **treinta y siete (37) manipuladoras de alimentos**, para las sedes rurales, las cuales se contrataron mediante la modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, certificado firmado por el alcalde municipal **LEONARDO USUGA CORREA**, y la supervisora **MARIA ELENA GRACIANO LOPEZ** con las siguientes características de las sedes: **Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			El municipio de Uramita – Antioquia, suscribió acta de inicio del contrato de selección abreviada **N°SA 003 DE 2024,** el día **veintinueve (29) de julio de 2024,** por lo que se establece que a partir de la fecha en que se suscribe el documento, se iniciara la ejecución del objeto contractual *SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2024-2*”**,** documento firmado por el alcalde municipal **LEONARDO USUGA CORREA,** la supervisora **MARIA ELENA GRACIANO LOPEZ** y el representante legal del establecimiento comercial **SUPERMERCADO LA ECONOMIA FRONTINEÑA**, representado por el representante legal **GUILLERMO LEON VELEZ GOMEZ.** El municipio de Uramita – Antioquia, suscribió acta de inicio CI-011-2024 del contrato interadministrativo **No.011-2024**, celebrado con **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE DABEIBA – ANTIOQUIA – “EDURHA-DABEIBA”,** identificada con NIT.**901.809.163-4**, y el Municipio de Uramita – Antioquia, el día **veintinueve (29) de julio de 2024,** por lo que se establece que a partir de la fecha en que se suscrita se iniciara la ejecución del objeto contractual del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO NO.4600017218 CELEBRADO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ENTRE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO, ERA META PARA OPERAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS QUE SE DESARROLLARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PAE. 20242 EN EL MUNICIPIO DE URAMITA, para **cuarenta y una (41) manipuladoras de alimentos,** documento firmado por el alcalde municipal **LEONARDO USUGA CORREA** y la representante legal de la empresa **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE DABEIBA – ANTIOQUIA – "EDURHA-DABEIBA,** la señora **DANIELA RAMIREZ DURANGO.** **Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica.** El contrato de selección abreviada **N° SA 003 DE 2024,** estableció la garantía única de cumplimento, con la finalidad de amparar cumplimiento, de la siguiente forma: **AMPARO** \| **SUFICIENCIA** \| **VIGENCIA** Cumplimiento \| 10% del valor total del contrato \| Por el plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. • La póliza de seguro de cumplimiento a favor del Municipio de Uramita **N°65-44-101231974** de fecha de expedición del **29 de julio de 2024,** por la empresa aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** determino las siguientes coberturas: **COBERTURA** \| **VIGENCIA DESDE** \| **VIGENCIA HASTA** \| **SUMA ASEGURADA** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO \| 26-JUL-2024 \| 26-MAR-2025 \| $30.216.568 Que el municipio Uramita – Antioquia, mediante **ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA** del **29 de julio de 2024,** determino que la póliza se ajusta plenamente a los amparos, valores y vigencias contenidas en el Proceso de Selección Abreviada Nro.003 de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			2024 y aprobó la Garantía contenida en la Póliza de Garantía Única de Seguro de cumplimiento con **N° 65-44-101231974,** expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, acto administrativo firmado por el Alcalde municipal **LEONARDO USUGA CORREA**, del día **16 de julio de 2024**. Así mismo, que mediante el **CERTIFICADO NO EXIGENCIA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** del **17 de julio de 2024,** en el cual certifica que, La póliza de responsabilidad civil extracontractual no se exige en el proceso de selección contractual Selección Abreviada No 003 de 2024 cuyo objeto es SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE URAMITA ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2024-2 ya que las aseguradoras no expiden este tipo de garantías para este tipo de proceso contractual. Solo expíen las pólizas de cumplimiento. Que para el contrato interadministrativo **No.011-2024**, celebrado con **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE DABEIBA – ANTIOQUIA – "EDURHA-DABEIBA",** identificada con NIT.**901.809.163-4**, y el Municipio de Uramita – Antioquia, conforme al el Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de las garantías, y que la entidad no determinó la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago del mismo.

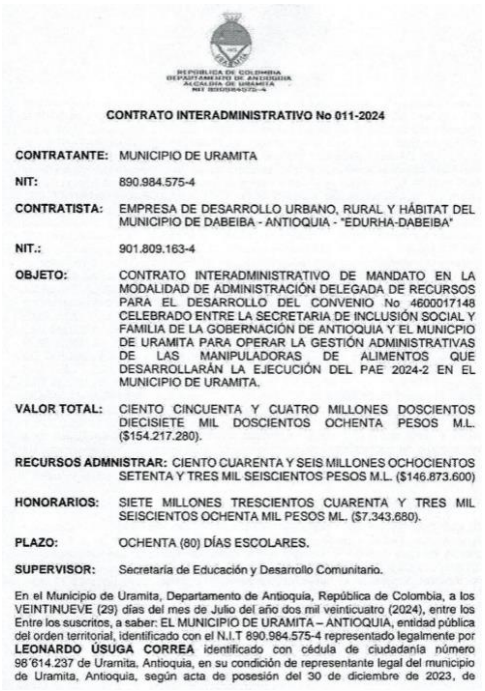
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			DECRETO DE INCORPORACIÓN ▪ Decreto de incorporación **No.52A** del **05 de julio de 2024**, "*MEDIANTE EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE URAMITA - ANTIOQUIA DE LA VIGENCIA 2024",* decreto la adición de ingresos de la alcaldía de Uramita – Antioquia*, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ML. ($449.039.280), como aporte del convenio No. 4600017218 suscrito con la Gobernación de Antioquia y dice así:* Articulo 1: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Alcaldía de Uramita – Antioquia, de acuerdo con el siguiente detalle: ▪ ADICION PRESUPUESTAL INGRESO RUBRO \| CONCEPTO \| VALOR 1.1.02.06.005.05 \| TRANSFERIR A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR \| 449.039.280 TOTAL \| 449.039.280 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RPC) **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)** No. CDP \| Fecha \| Valor Total \| Aporte Gobernación 398 \| 6/07/2024 \| 449.039.280 \| 449.039.280 445 \| 31/07/2024 \| 19.093.568 \| - 422 \| 24/07/2024 \| 7.343.680 \| - Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 00398 del 06/07/2024 por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($449.039.280). los cuales corresponden a recursos del convenio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			PAE- alimentación escolar 2024 No 4600017218 suscrito con la Gobernación de Antioquia. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 00445 del 31/07/2024 por valor de DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($19.093.568). Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 00422 del 24/07/2024 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ML. ($7.343.680). **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RPC)** Certificado Registro Presupuestal – RPC No. 00637 del 26/07/2024 por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($302.165.680)., corresponden a recursos del convenio PAE- alimentación escolar 2024 No 4600017218 suscrito con la Gobernación de Antioquia. Certificado Registro Presupuestal – RPC No. 00651 del 29/07/2024 por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($154.217.280)., de los cuales $146.873.600 son de manipuladoras del convenio PAE- alimentación escolar 2024 No 4600017218 suscrito con la Gobernación de Antioquia. Certificado Registro Presupuestal – RPC No. 00651 del 29/07/2024 por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($154.217.280)., de los cuales $146.873.600 son de manipuladoras del convenio PAE- alimentación escolar 2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			No 4600017218 suscrito con la Gobernación de Antioquia. ▪ **Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.** Que el alcalde Municipal de Uramita – Antioquia, mediante **Resolución No11** del **17 de enero de 2024** "*POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LAS SUPERVISIÓN DE UNOS CONTRATOS",* en usos de sus facultades legales y constitucionales, nombro como supervisora de los contratos que realice la secretaría de educación y desarrollo comunitario a la administradora Pública **MARIA ELENA GRACIANO LOPEZ,** quien actualmente ejercer el cargo de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.** Acto administrativo firmado el día **DIECISIETE (17) de enero de 2024**, por el alcalde Municipal **LEONARDO USUGA CORREA.** Conforme el acto administrativo de delegación de supervisión anexado por el municipio, se evidencia que el alcalde en uso de sus facultados designó conforme al manual de contratación y supervisión de manera general la supervisión de planta para todos los contratos de obras, suministro, bienes y servicios para poder garantizar el desarrollo de la Secretaria de Educación y Desarrollo comunitario. Por lo que esta resolución cumple con la designación para el presento contrato de Selección abreviada **N°SA 003 DE 2024,** con el objeto contractual "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO*

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			DEL CONVENIO NO.4600017218 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO, ERA META PARA OPERAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS QUE SE DESARROLLARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PAE. 20242 EN EL MUNICIPIO DE URAMITA", Por lo anterior se anexa resolución de delegación de supervisión. ▪ **Cuadro con la relación de los aportes en especie y/o recursos del municipio** Que el municipio de Uramita, remitió el cuadro de aporte municipal PAE, vigencia 2024-2, para el convenio interadministrativo N°**4600017218,** documento firmado por el alcalde municipal **LEONARDO USUGA CORREA** y la supervisora **MARIA ELENA GRACIANO LOPEZ.** Lo anterior en cumplimiento de la cláusula tercera. Compromisos de los convenientes y lo establecido en la cláusula séptima. Forma de desembolso de los recursos. Primer desembolso. Por lo expuesto, se procede a programar primer desembolso equivalente al 50% del valor del convenio interadministrativo **N°4600017218** del **MUNICIPIO DE URAMITA - ANTIOQUIA** suscrito el **19 DE JUNIO DE 2024.**
3.Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación,	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024	▪ **Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL en caso de que aplique** Que el municipio de **Uramita –**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.		Avance sistema de carpetas	**Antioquia,** aportó el Certifico de matrícula de persona natural, expedido el **20 de junio de 2024,** la cámara de comercio de Medellín, certifica que la persona natural de **LEON GUILLERMO GOMEZ VELEZ,** tiene registrado el establecimiento de comercio denominado **SUPERMERCADO LA ECONOMIA FRONTIÑENA**, identificado con matrícula inmobiliaria No. **21-306637-02,** con fecha de matrícula del **18 de agosto de 1998. Por lo que se puede indicar** el establecimiento de comercio **SUPERMECADO LA ECONOMIA FRONTIÑENA** no es, ni pertenece al régimen de las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL, por lo cual, en cumplimiento de los requisitos para autorizar el primer desembolso del convenio Interadministrativo **N°4600017084,** el establecimiento de comercio **SUPERMERCADO LA ECONOMIA FRONTIÑENA** NO requiere el Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL.
4. El municipio garantizará de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos establecidos en la Resolución 00335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial, Alimentos para Aprender - UApA que la prestación del servicio será durante la totalidad del calendario escolar del segundo semestre del año 2024.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024 Avance sistema de carpetas	El municipio presenta evidencia de haber iniciado en el marco del presente convenio la ejecución del programa el día 29/07/2024. Por lo anterior se evidencia operación del PAE de manera continua en el municipio. Información verificada por el supervisor técnico.
5. El municipio exigirá al operador, garantizar la vinculación del personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo a las características de su territorio, sin superar el total de manipuladoras establecidas en el convenio. En caso de afiliación al Sistema de Seguridad social como cotizante tipo 51 no es exigible la cotización al Sistema General de Salud, por encontrarse vinculados al Régimen Subsidiado o	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024 Avance sistema de carpetas	Para dar cumplimiento el municipio realizó el proceso contractual que se describe a continuación: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°11 – 2024 CONTRATANTE: Municipio de Uramita CONTRATISTA: Empresa de Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del municipio de Dabeiba, Antioquia – EDURHA-DABEIBA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
como beneficiario del régimen contributivo durante los días de atención del calendario escolar, en caso de que la vinculación del personal por parte del municipio exceda lo presupuestado por el departamento, el municipio deberá asumir los costos adicionales.			VALOR: Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos diecisiete mil doscientos ochenta pesos M/L ($154.217.280) RECURSOS ADMINISTRATIVOS: $146.873.600 HONORARIOS: $7.343.680 PLAZO: ochenta (80) días escolares. Supervisión: Secretaría de Educación y Desarrollo Comunitario.  REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA DE URAMITA NIT 890984575-4 **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 011-2024** **CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE URAMITA **NIT:** 890.984.575-4 **CONTRATISTA:** EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE DABEIBA - ANTIOQUIA - "EDURHA-DABEIBA" **NIT.:** 901.809.163-4 **OBJETO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No 4600017148 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICPIO DE URAMITA PARA OPERAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVAS DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS QUE DESARROLLARÁN LA EJECUCIÓN DEL PAE 2024-2 EN EL MUNICIPIO DE URAMITA. **VALOR TOTAL:** CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($154.217.280). **RECURSOS ADMNISTRAR:** CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($146.873.600) **HONORARIOS:** SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML. ($7.343.680). **PLAZO:** OCHENTA (80) DÍAS ESCOLARES. **SUPERVISOR:** Secretaría de Educación y Desarrollo Comunitario. En el Municipio de Uramita, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), entre los Entre los suscritos, a saber: EL MUNICIPIO DE URAMITA – ANTIOQUIA, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T 890.984.575-4 representado legalmente por **LEONARDO ÚSUGA CORREA** identificado con cédula de ciudadanía número 98´614.237 de Uramita, Antioquia, en su condición de representante legal del municipio de Uramita, Antioquia, según acta de posesión del 30 de diciembre de 2023, de
6. El municipio deberá verificar que el operador se encuentre al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos, relación de horas laboradas, las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación, garantizando los pagos de manera oportuna a través de mecanismos electrónicos para efectos de transparencia, trazabilidad y verificación de cumplimiento, consolidando los respectivos soportes de pago.	N/A	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024 Avance sistema de carpetas	A la fecha del presente informe, el municipio no ha presentado las fuentes de verificación de los pagos realizados al personal manipulador de alimentos. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información verificada por el supervisor técnico.
7. El municipio apropiará los recursos y	N/A	Sistema	Al momento de este seguimiento no se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.		Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024	cuenta con soportes que den cuenta del cumplimiento de la presente obligación. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información verificada por el supervisor técnico.
8. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, solicitará al operador, el registro en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co para tener acceso directo a la base de datos de pequeños productores registrados del Departamento, además de atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos	N/A	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024 Avance sistema de carpetas	A la fecha del presente informe, el municipio aún no ha presentado el "Registro alimentos a suministrar y seguimiento a compras públicas locales"; se espera que, para el próximo periodo de seguimiento, el municipio aporte el formato en mención. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información verificada por rol técnico del apoyo a la supervisión. Socialización con los municipios sobre el proceso de inscripción en el aplicativo COMPAN: La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, de acuerdo a la Ley 2046 de 2020, ha desarrollado un aplicativo para la inscripción de OPERADORES del Programa de Alimentación Escolar-PAE". Para acceder al aplicativo: URL: https://compan.antioquia.gov.co Correo para las inquietudes: compraspublicas@antioquia.gov.co VIDEO INSTRUCTIVO COMPAN: COMPAN Instructivo 5.mp4 Dar cumplimiento a las obligaciones del convenio PAE-2024-2 en la Cláusula tercera. Compromisos de los conveniantes. b) Compromisos del municipio obligación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión cada dos meses durante la ejecución del convenio, el formato denominado "Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales", el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo 1 de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable.			8 del convenio 2024-2 (En los pliegos de condiciones debe ir el compromiso de compras públicas locales) Anexos Presentación Escuela PAE – Tema Inclusión de Compras Públicas Locales de Alimentos en el PAE y Grabación del espacio la cual, se podrá descargar a través del siguiente link generado desde el One Drive. https://lc.cx/vjaebX
9. El Municipio deberá articular conjuntamente con los Técnicos del Área de Salud - TAS, visitas a los establecimientos educativos, a las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios, bajo cualquiera de las modalidades establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas de las Resoluciones 00335 de 2021 y las normas sanitarias aplicables, diligenciando los formatos establecidos de acuerdo a la modalidad de atención implementada, manteniendo la imagen institucional del Departamento y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA, así mismo implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos aplicando los formatos, buscar acciones para minimizar	N/A	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024 Avance sistema de carpetas	Al momento de este seguimiento no se cuenta con soportes que den cuenta del cumplimiento de la presente obligación. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. No se evidencian acciones de monitoreo y seguimiento relacionadas con:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberá garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.			
10.Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (tanto el Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar de cada institución y sede educativa, mediante acta, los cuales deben estar debidamente registrados en la plataforma SIMON del departamento de Antioquia o la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada.	Cumple	Avance sistema de carpetas enviado el 27/08/2024	El municipio de Uramita creó el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE mediante Resolución N°113 del 20 de abril del 2024 y presentó actas de conformación de 23 sedes educativas donde opera el PAE. Así mismo presentó evidencias de publicación de la operación del PAE y de los ciclos menú en las sedes educativas en las cuales se brinda la atención.
11. Participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024 Avance sistema de carpetas	El municipio participó de la Primera Mesa Pública del PAE, encuentro realizado el día 12/06/2024 en la ciudad de Medellín. Da respuesta a solicitudes de información de los entes de control, sobre la operación del PAE en el municipio, de manera oportuna. Información verificada por el supervisor técnico.
12. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante	N/A	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024	Al momento de este seguimiento no se cuenta con soportes que den cuenta del cumplimiento de la presente obligación. No obstante, no se afectó la prestación del servicio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ.		Avance sistema de carpetas	Información verificada por el supervisor técnico.
13. Entregar informes de seguimiento mensual del avance de la ejecución e informe final al terminar el convenio y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que orden de pago, comprobantes de egreso de los recursos causados del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados, por los desembolsos realizados de los recursos del convenio, a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, así como el acta de terminación, y en caso de tenerla el acta de liquidación, de quien ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre MANÁ y el Municipio.	N/A	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024 Avance sistema de carpetas	Al momento de este seguimiento no se cuenta con soportes que den cuenta del cumplimiento de la presente obligación. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información verificada por el supervisor técnico.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaria de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>Cumple</td><td>Comprobantes de egreso sistema de información SAP

Información consolidada en la carpeta de pagos 133D Inclusión social y Familia – PAE (MANA)</td><td>La Gerencia de MANA, tramita el primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos del convenio.

<table>
<tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>50</td><td>$224.519.640</td></tr>
</table>

Dando cumplimiento a los requisitos definidos en la cláusula tercera, “Compromisos de los conveniantes”, y lo establecido en la cláusula séptima “Forma de desembolso de los recursos”; el municipio presentó, para el primer desembolso, los documentos de la</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			contratación para la prestación del servicio mediante radicado 2024010461662 del 08/10/2024. 09/08/2024: Claridades y orientaciones para tramite del primer desembolso convenio PAE 2024-2 Con el fin de generar claridades y favorecer el envío completo y pertinente de información relacionada con el primer desembolso del convenio interadministrativo PAE 2024-2, desde la Gerencia MANA, teniendo en cuenta la cláusula séptima. forma de desembolso de los recursos. y la cláusula tercera. Compromisos de los conveniantes b) compromisos del municipio, se brindaron claridades para el envío de los documentos requisitos que deben ser verificados por parte del equipo supervisor del convenio.
2.Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, atender las solicitudes y requerimientos que realice el municipio y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera en el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.	Cumple	Designación de supervisión con Radicado N°2024020029905 del 02/07/2024 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP CONTRATO N° SA 003 DE 2024 Avance sistema de carpetas enviado	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa conformado por: Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de	Cumple	Designación supervisión	Para el seguimiento a la ejecución del convenio suscrito se designa supervisión Colegiada Tipo B a los siguientes funcionarios, mediante Radicado N°2024020029905 del 02/07/2024:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.			-Supervisión técnica a Josefina Pérez Mendoza -Supervisión Jurídica: Duber Andrés Ampudia Perea -Supervisión Financiera: Yolima Pérez Carvajal ▪ **Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.** Que el alcalde Municipal de Uramita – Antioquia, mediante **Resolución No 11** del **17 de enero de 2024** "*POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LAS SUPERVISIÓN DE UNOS CONTRATOS",* en usos de sus facultades legales y constitucionales, nombro como supervisora de los contratos que realice la secretaría de educación y desarrollo comunitario a la administradora Pública **MARIA ELENA GRACIANO LOPEZ,** quien actualmente ejercer el cargo de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.** Acto administrativo firmado el día **DIECISIETE (17) de enero de 2024**, por el alcalde Municipal **LEONARDO USUGA CORREA.**
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	N/A	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha realizado seguimiento telefónico respecto a la operación del Programa y a la contratación del municipio para la operación con el objetivo de realizar los respectivos ajustes en días de atención y contratación para tener la información actualizada para dar respuesta a los entes de control. Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas y liquidación en desarrollo del convenio, suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio, la designación de supervisión y el acta de inicio firmada: Supervisión técnica: Josefina Pérez Mendoza -Supervisión Jurídica: Duber Andrés Ampudia Perea -Supervisión Financiera: Yolima Pérez Carvajal
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión	Desde la Gerencia MANA se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Para el seguimiento a la ejecución del convenio suscrito se designa supervisión colegiada tipo B, mediante Radicado N°2024020029905 del 02/07/2024: Supervisora técnica y coordinadora: Josefina Pérez Mendoza Supervisor Jurídico: Duber Andrés Ampudia Perea Supervisión Financiera: Yolima Pérez Carvajal RESOLUCIÓN N°011 del 17/01/2024 por medio de la cual se delega la supervisión de unos contratos: “Nómbrese como supervisora de los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			contratos que realice la Secretaría de Educación y Desarrollo Comunitario a la Administradora Pública MARÍA ELENA GRACIANO LÓPEZ quien ocupa el cargo de Secretaría de Educación y Desarrollo Comunitario.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	Se realizó la convocatoria para la jornada de asistencia técnica por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender UApA del Ministerio de Educación, al corte del informe se han realizado las siguientes capacitaciones por parte de la UApA: 17/01/2024 Orientaciones inicio atención PAE 08/02/2024: Cobertura y Registro de información en la estrategia alimentación escolar – SIMAT 14/02/2024: Reporte CHIP 21/02/2024: Generalidades modelo PAE Indígena. Resolución 18858 del 2018 01/03/2024 Acciones de seguimiento y control a la oración PAE 13/03/2024 Planeación Alimentaria 20/03/2024 Socialización del manual de imagen del Gobierno Nacional y la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA. 03/04/2024 Estudio de costos PAE 11/04/2024 Generalidades SIPAE 12/04/2024 PAEstar al día 25/04/2024 Primer Comité técnico de calidad e inocuidad en el PAE 15/05/2024 Inclusión de compras públicas locales de alimentos en el PAE 30/05/2024 Participación ciudadana y control social. 05/06/2024 Redes Sociales UApA 11/06/2024 Criterios de Priorización UApA 16/07/2024 Ciclo de fortalecimiento e intercambio de la economía circular en el PAE – La economía circular 18/07/2024 Compras públicas de alimentos - AGROINNOVA Se verificó la asistencia y participación del enlace municipal

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Sistema de Monitoreo - SIMON, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP, entre otras.	Cumple	Avance sistema de carpetas	Se reporta la ejecución del PAE en el primer y segundo trimestre del año 2024, de manera oportuna. Se viene realizando la asignación de la estrategia alimentación escolar a los beneficiarios del PAE por cada una de las Instituciones y sedes educativas El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control – SIMON. Actualizado a través de la Resolución N° 106 del 17/04/2023, según lineamientos de la Resolución 00335 de 2021 El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	30/08/2024: La UApA se encuentra desarrollando un ejercicio para determinar los costos de la Operación del Programa de Alimentación Escolar -PAE en todo el país y poder definir así la asignación de recursos para el departamento en la vigencia 2025. Para construir dicho plan, se solicitó al municipio diligenciar un archivo en Excel. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Gerencia MANA. En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios. Se socializa con el municipio los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Gerencia MANA. En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 8 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2024. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que se han generadas	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$449.039.280	$0	$0	$449.039.280
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$449.039.280	$0	$0	$449.039.280
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$224.519.640	$0	$0	$224.519.640
8. Recursos no ejecutados	$224.519.640	$0	$0	$224.519.640

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/02/2024	Primer encuentro del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2024	La operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE se realiza mediante un trabajo articulado y en corresponsabilidad con los diferentes actores institucionales y comunitarios del departamento, en pro de una atención integral y bienestar de la población escolar. Uno de los actores fundamentales para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, son los entes de control, que en su

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		rol de seguimiento contribuye a prevenir irregularidades que se convierten en un riesgo para la operación efectiva del programa. Como departamento tenemos el deber de garantizar la transparencia en los procesos, en ese sentido la Gobernación de Antioquia viene implementado la publicación de sus procesos a través de la Plataforma Colombia Compra Eficiente.
30/04/2024	Encuentro con Alcaldes, Secretarios encargados del PAE en los municipios	Socializar la dinámica actual del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Antioquia y la forma como continuará la misma para el segundo semestre de la vigencia 2024.
16/05/2024	Reunión Municipios Planeación PAE 2024-2	Socialización información convenios PAE 2024-2
12/06/2024	Primer Mesa Pública PAE 2024	Temas tratados: Socialización de los lineamientos y generalidades del Programa de Alimentación Escolar. Conversatorio Gestión Social y plataforma SIMON del Programa de Alimentación Escolar. Conversatorio compras públicas del PAE Video reconocimiento coordinadores del PAE departamento de Antioquia. Información inherente a la operación del programa en el departamento, visibilizar las buenas prácticas en la ejecución del mismo y fortalecer competencias en los participantes en los diferentes asuntos técnicos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia; fortaleciendo así el sentido de pertenencia, así como la gestión y acompañamiento que realiza la Secretaria de Inclusión Social y Familia y la Gerencia MANA en el departamento de Antioquia.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($449.039.280)**, se desembolsarán de la siguiente forma:

Un primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.

- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio (s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL en caso de que aplique
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Cuadro con la relación de los aportes en especie y/o recursos del municipio

Segundo desembolso: Correspondiente al 30% de los recursos del convenio aportados por el departamento que se realizará una vez se ejecute el 60% de las raciones totales establecidas en el mismo y la relación del personal manipulador contratado, soportado con el informe ejecución, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

Tercer desembolso: Correspondiente a los recursos restantes del departamento, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de los respectivos soportes, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

Parágrafo primero: Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento en razón del total de raciones o de la remuneración económica del personal manipulador de alimentos, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

Parágrafo segundo: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del total de raciones y remuneración económica del personal manipulador de alimentos, presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en las obligaciones N°2 y N°5 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio se realizarán de acuerdo al Plan Anual de Caja - PAC del departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANÁ, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	19/06/2024	$449.039.280		N/A		$449.039.280	
Adiciones	N/A	N/A		N/A		$449.039.280	
Pago No.1 / Desembolso	24/10/2024		$0	N/A	$**224.519.640**	**224.519.640**	TRÁMITE
TOTALES		$449.039.280	$0	N/A	**224.519.640**		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción N°5000238652 del 24-10-2024, anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.1 al municipio de URAMITA por valor de DOSCIENTOS **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($224.519.640),** el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la **planilla N° 7945393992 del 18/10/2024**, la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.
Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

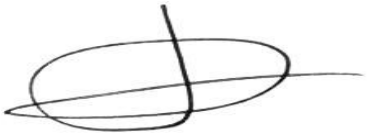
8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

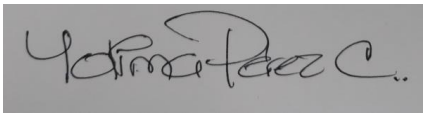
9. ANEXOS

- Facturación electrónica
- Certificado de pago de parafiscales
- Planillas de pago de seguridad social integral
- Certificado de cuenta maestra
- RUT del municipio
- Recibo a satisfacción

Para constancia, se firma **informe de seguimiento N°2 y DESEMBOLSO N°1**, convenio **4600017218**, con el municipio de **URAMITA** el 25/10/2024.



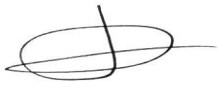
JOSEFINA PÉREZ MENDOZA
Supervisora Técnica



YOLIMA PÉREZ CARVAJAL
Supervisora Financiera



DUBER ANDRES AMPUDIA PEREA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	*Josefina Pérez Mendoza – Supervisora técnica*		*25/10/2024*
Revisó:	*Natalia Ríos Cadavid Profesional Apoyo Financiero Supervisión*		*25/10/2024*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma			